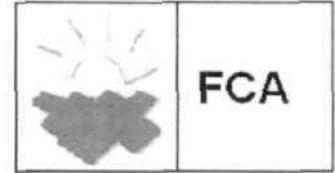


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC:0009830/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "La evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1^o: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "**La evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias**", el que será coordinado por la Dra. Claudia del Huerto ROMERO y serán docentes del mismo la Dra. Claudia del Huerto ROMERO, el Dr. Juan Alberto ARGUELLO y la Dra. Andrea soledad ULIANA; y como docente colaborador el Mgter. Roberto HERNÁNDEZ. El mismo tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas y otorgará 2 (dos) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado los días 22 de mayo, 5, 22 y 29 de junio y 3 de julio de 2017. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2017.

ARTÍCULO 2^o: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a cada uno de los docentes antes mencionados, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3^o: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4^o: Por Mesa de Entradas y Salidas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

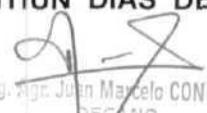
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 174

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba